

# **Protocolo de respuesta y atención a situaciones de Desregulación Emocional y Conductual de niñas, niños y adolescentes.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El siguiente documento busca entregar orientaciones a la comunidad educativa del Colegio Santa Marta desde un enfoque preventivo como de una intervención directa en aquellas situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC) de estudiantes bajo el trastorno del Espectro Autista como de la población general de estudiantes de nuestro establecimiento, que podrían presentar desregulación emocional y conductual que por la intensidad de ésta podría causar daño físico y/o emocional para su propia persona como para otro miembro de la comunidad escolar. Siempre este abordaje incorporará la participación de la familia y considerará el criterio de cada realidad particular.

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, y ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N° 20.422 de 2010, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de aprendizajes transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Nueva Política de Convivencia Escolar (2019).

A comienzos del año escolar 2023, se promulgó la Ley 21.545 que, “establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito social, de salud y educación. Lo anterior, con el propósito de avanzar hacia una sociedad más inclusiva en la cual, todos los niños, niñas y jóvenes que forman parte del Espectro Autista puedan formar parte del sistema educativo tradicional. Es así como a partir de ese momento surge la llamada Ley TEA, la cual busca asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar el acceso a la educación eliminando cualquier forma de discriminación; además de promover un abordaje integral,

dando una respuesta sensible y pertinente a las necesidades específicas dentro de contextos escolares.

## **2. CONCEPTOS**

### **a) Trastorno del Espectro Autista (TEA):**

Se entiende por persona con trastorno del espectro autista o persona autista, a aquella que presenta una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos y repetitivos.

### **b) Desregulación emocional y conductual (DEC):**

Reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven no logra comprender su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Doc. Seremi de Educación Valparaíso, 2019).

**c) Características de la DEC:** no es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados; subyacer a distintas condiciones como por ejemplo: espectro autista, trastorno de ansiedad, déficit atencional con hiperactividad entre otros, sino que ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

### **d) Crisis de Desregulación:**

Se entenderá como cualquier situación o instancia donde él o la estudiante o adulto de la comunidad presente descontrol impulsivo con intensidad alta, asociado a agresividad y que haya sobrepasado los recursos formales del establecimiento educacional para poder hacer frente a este.

### **e) Trastorno Grave de Conducta (TGD):**

Son aquellas conductas en las que hay un peligro evidente para la integridad física del párvulo, estudiante y/o de su entorno: agarrar de los pelos, arañar, dar patadas, lanzar objetos, ruptura

de mobiliario, autoagresiones, escapada, subida a lugares de altura (techo, árboles, rejas). Todas estas conductas que se producen durante la crisis son observables, medibles y cuantificables.

**f) Contención:**

Proceso de intervención en que se ayuda a una persona a recuperar su regulación emocional. La contención emocional es sostener las emociones de niñas, niños y adolescentes, a través del acompañamiento, ofreciendo espacios y momentos de calma para la expresión de los sentimientos y emociones. Se puede guiar a través de una actitud empática y escucha activa.

**g) Contratos Pedagógicos:**

También conocidos como contratos de contingencia, son acuerdos previos a la ocurrencia de situaciones, donde se definen pautas de conducta en situaciones de desregulación.

**h) Zona de Contención o Sala de Intervención en Crisis:**

Lugar dentro del establecimiento educacional, previamente definido, tales como: oficina de convivencia escolar, sala del equipo de apoyo, sala de psicólogas, enfermería, inspectoría; donde se garantice la protección del estudiante y de terceros, asegurando que no existan riesgos como la ruptura de ventanas, fuga del establecimiento, golpes a otras personas, presencia de objetos cortopunzantes, entre otros.

**i) Autorregulación:**

Es el conjunto de procesos que lleva a cabo un niño, niña, joven y adolescente (NNAJ) para poder tener control sobre sus emociones, pensamiento, conducta y motivación.

Ejemplos de autorregulación: deambular por la sala de clases, balanceo corporal, reptar por el suelo, utilización de un objeto sensorial.

**j) Conductas disruptivas:**

Es aquella que “entorpece el orden y la disciplina en el colegio y el bienestar educativo de los alumnos escolarizados” (Sanders y Hendry, 1997).

Se puede manifestar de muy diversas maneras:

- Interrumpir intencionalmente durante las explicaciones del profesor/a o en el tiempo dedicado para las tareas escolares.
- Emitir conductas de provocación hacia el profesor/a.
- Desobedecer las normas del aula.
- Generar ruidos molestos repetitivos.
- Iniciar peleas.
- Generar ruidos molestos.
- Llegar tarde a clases, no traer el material escolar, descuidar y /o dañar el mobiliario.

### **3. PREVENCIÓN**

En acciones para la prevención de episodios de desregulación se sugiere lo siguiente:

#### **3.1 Conocer a los estudiantes.**

Es importante que los funcionarios de la comunidad educativa correspondientes a cada nivel identifiquen a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

- Estudiantes con condición del espectro autista
- Estudiantes con trastorno de déficit atencional de tipo combinado.
- Niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
- Estudiantes con abstinencia de alcohol u otras sustancias.
- Estudiantes que presentan trastornos del control de impulsos y la conducta.
- Estudiantes que presentan diagnósticos socioemocionales de complejidad.

#### **3.2 Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.**

Se recomienda a cada funcionario del establecimiento educativo poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los estudiantes, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Por ejemplo, poner especial atención si alguno de sus estudiantes muestra mayor inquietud, signos de irritabilidad, ansiedad o desatención que lo habitual; se aísla y se retrae; observar el lenguaje corporal; obtener información de diversas fuentes como la familia, persona del transporte escolar u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar.

Los signos y señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC pueden variar de una persona a otra, y en función de cada entorno escolar; de ahí la importancia de conocer (y observar) a nuestros estudiantes, de construir vínculos con ellos, como también tener en cuenta que el clima de trabajo y relacional existente en el propio establecimiento educacional puede influir positiva o negativamente en la presentación de episodios de DEC, que no dependen solo de las características del estudiantado. Entre otras cosas, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; estar atentos a conflictos en el aula que podrían desencadenar un cuadro de desregulación. También, minimizar el ruido ambiente.

El funcionario que detecte una señal previa tiene el compromiso de informar oportunamente a un representante del nivel (profesor jefe, asistente de aula, inspectoría, enfermería, equipo de apoyo estudiantil o equipo de convivencia escolar).

### **3.3 Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden en la desregulación emocional y conductual.**

La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen. Algunos de los factores externos al aula y que pueden estar asociados a desregulación emocional y conductual son: los trastornos del sueño, problemáticas a nivel familiar, sintomatología depresiva del cuidador, enfermedades crónicas del estudiante, escasez de medios materiales de estimulación apropiados para la edad. Es de suma importancia la comunicación con la familia para detectar los elementos del entorno y así prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos.

Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista son más vulnerables a la ansiedad y fallan en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad para no sentirse desbordados constantemente y estar bien regulados emocionalmente. Pero, además existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social (Llorente, 2018), sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC, tales como:

#### **a) Entorno físico:**

- Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, informarlos.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y/o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

### **b) Entorno social:**

- Ajustar el lenguaje. Proyectar calma y mantener una actitud tranquila en momentos en que el niño, niña, estudiante presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el estudiante está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir “automáticamente” mala intención.
- Ofrecer escucha activa, por ejemplo: Sí me lo cuentas, juntos(as) podemos buscar que te sientas mejor.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual. Preguntar directamente, por ejemplo: ¿Hay algo que te está molestando?, ¿Hay algo que quieras hacer ahora?
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el estudiante. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención. Se puede realizar con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle nos ayude a distribuir materiales, que nos ayude a conectar el computador u otros apoyos tecnológicos.
- Otorgarle, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, tiempos de descanso. En el que pueda, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala supervisado por un adulto, previamente establecido y acordado con el/la NNAJ y su familia, tras el cual debe volver a finalizar la actividad.

### **3.4 Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.**

El refuerzo positivo consiste en ofrecer al estudiante un estímulo agradable cada vez que éste emite una respuesta adecuada, con la intención de reforzar su conducta. Este tipo de retroalimentación refuerza el comportamiento de los estudiantes, haciéndolos sentir animados e interesados en su tarea inmediata y motivados para continuar su comportamiento (O'Connor y McCartney, 2007). El refuerzo positivo tiene también un efecto indirecto sobre la percepción que los alumnos tienen sobre sí mismos. Es decir, los estudiantes que reciben refuerzos positivos adecuados desarrollan una buena confianza en sus capacidades. Sin embargo, es importante recordar que la retroalimentación positiva puede tener un efecto negativo sobre el aprendizaje de los estudiantes si se usa sin un propósito específico, con demasiada frecuencia o cuando no es merecida. Recordar que siempre se debe reforzar justo después de que ocurra la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; y que debe

reforzarse de manera similar por todos/as.

#### **4. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

El grupo de profesionales responsables está compuesto por integrantes de convivencia escolar, Equipo de Apoyo Estudiantil, Inspectoría general, docentes, asistentes y enfermería.

Cabe señalar que, con el fin de optimizar el apoyo al estudiante, se definirán roles a la hora de abordar la DEC e indicará los pasos a seguir en el proceso de contención.

Es así como, en estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de abordar la DEC:

- **Encargada(o):** Persona a cargo de la situación, quien sirve de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso, intenta el contacto y la conexión con la persona desregulada. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con los párvulos y/o estudiantes. El encargado o encargada de esta acción puede ser profesor/a jefe, profesor de asignatura, asistente de aula, equipo de apoyo estudiantil, equipo de convivencia escolar.
- **Acompañantes Internos:** Adultos que permanecerán en el interior del recinto junto al párvulo o estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanece mayormente en silencio, como testigo del abordaje que realiza el encargado y siempre alerta y de frente al estudiante con actitud de resguardo y comprensión. El acompañante interno puede ser: inspector/a de ciclo, encargada de enfermería, prevencionista de riesgo, profesor jefe, profesor de asignatura, asistente de aula, integrante del equipo de apoyo estudiantil, integrante del equipo de convivencia escolar.
- **Acompañante externo:** Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, informar a la familia, otros).El acompañante externo puede ser: Inspectoría, encargada de enfermería o prevencionista de riesgo.

## 5. ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO.

Este protocolo considera las siguientes medidas:

- **Socializar el protocolo de actuación:** Dar a conocer el Protocolo de actuación a toda la comunidad educativa. Esto se llevará a cabo al inicio de cada año utilizando los medios de difusión oficiales del colegio establecidos en reglamento interno.
- **Constituir equipo de intervención para crisis de desregulación y establecer una zona o espacio de contención:** Los profesionales que liderarán la ejecución del protocolo en caso de requerirse, son aquellos pertenecientes al Equipo de apoyo estudiantil y/o Equipo de convivencia escolar, en conjunto con los responsables de la implementación mencionados en el apartado 4.
- **La zona o espacio de contención:** corresponde a las zonas en que se atenderán a los párvulos o estudiantes que se presenten desregulaciones. La primera contención se realizará en el lugar donde se inició. Posteriormente, según el nivel de desregulación se evaluará si es necesario permanecer en el lugar o trasladar al párvulo o estudiante a enfermería, espacios utilizados por el Equipo de Apoyo estudiantil y convivencia, rincón de calma, así como también otros espacios del establecimiento según interés de cada estudiante (patio, gimnasio, etc) siempre cuidando la privacidad.
- **Plan de Acompañamiento:** Se llevará a cabo en conjunto con familia, profesionales externos, colegio un plan de intervención (conductual, emocional y curricular) donde se dejará por escrito información relevante al proceso escolar del estudiante.
- **Capacitación anual:** Se gestionará la visita de profesional externo con el fin de facilitar la internalización e implementación del protocolo y formación en contención emocional y conductual.
- **Firma de consentimiento general:** Los apoderados al momento de la matrícula firman conocimiento y aceptación del Reglamento Interno Escolar y sus Protocolos.

## 6. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.

### 6.1 ETAPAS FRENTE A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN ESTUDIANTES DE LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA.

ETAPA 1: Etapa inicial o de desregulación leve		
Características de la etapa	Acciones a implementar	Responsables
<p>Etapa en la cual se visualiza al estudiante presentar rasgos iniciales o indicios de una desregulación.</p> <p>Ej. inquietud motora, expresión de frustración, rabia o enojo, llanto inicial, intención de huir de sala etc.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se recomienda reconocer elementos que generalmente son la base de situaciones estresantes o señales previas que pueden gatillar una desregulación. Se pueden reconocer en cada plan de acompañamiento (PAEC) de los estudiantes que presenten trastorno del espectro autista. Ej. causas orgánicas de salud, condiciones médicas subyacentes o hipersensibilidad.</li><li>2. Reconocer qué elementos del entorno preceden en la desregulación emocional o conductual, como por ejemplo estresores en contexto escolar o situaciones externas. (ej. familiares)</li><li>3. Tras identificar señales previas se activan estrategias preventivas, que pueden disminuir el nivel de intensidad. (Identificados en Plan de acompañamiento)</li><li>4. Dirigirse de forma cautelosa al estudiante, posicionarse a su altura y mantener contacto visual.</li><li>5. Facilitar la comunicación</li></ol>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Profesor presente al momento de evidenciar indicios de una eventual DEC.</li><li>•Asistente de aula Inspector de ciclo.</li></ul> <p>Se dejará registro en bitácora.</p>

	<p>activa con el estudiante, escuchar empáticamente, utilizar refuerzo positivo y expresarse a través de un lenguaje amigable.</p> <p>6. Redirigir el foco de atención del estudiante en sala; Implementando una nueva actividad; conversando con el estudiante sobre sus intereses y conocimientos previos, tales como figuras de apego, hobbies, etc.</p>	
--	---	--

**ETAPA 2: de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo (a) o terceros.**

<b>Características de la etapa</b>	<b>Acciones a implementar</b>	<b>Responsables</b>
<p>Se inicia esta etapa, si es que el estudiante después de realizar estrategias preventivas en sala, no se observan resultados positivos o si el estudiante no responde a una comunicación verbal o intervención de terceros. Ej. Se observa una mayor agitación motora sin lograr conectar con su entorno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El encargado de la desregulación debe activar el protocolo y dar aviso a equipo de apoyo estudiantil o equipo de convivencia.</li> <li>2. Si se requiere, permitirle salir acompañado de un adulto para acudir a un lugar de calma, evitando su exposición frente a los demás compañeros, apoyándolo en su regulación.</li> <li>3. Si se ve en riesgo la integridad del estudiante o sus compañeros y/o el estudiante se niega a salir de la sala es necesario realizar una evacuación del aula.</li> <li>4. Se sugiere acompañar sin interferir en su proceso de manera invasiva, ofrecer herramientas como técnicas de respiración, u elementos sensoriales, para lograr una</li> </ol>	<p>Profesor presentes al momento de evidenciar indicios de una eventual DEC.</p> <p>Profesor de aula y/o Asistente de aula</p> <p>Inspectoría.</p> <p>Profesional a cargo PAEC.</p> <p>Equipo de apoyo estudiantil (educadora diferencial, psicóloga, terapeuta ocupacional o psicopedagoga)</p> <p>Equipo de convivencia</p>

	<p>autorregulación.</p> <p>5. Reducir todos los elementos que puedan generar un riesgo de autoagresión en el estudiante o agresión a su entorno. Disminuir estímulos estresantes ej. ruido o personas que lo observen.</p> <p>6. Validación emocional, a través de contención verbal otorgando seguridad y entendimiento.</p> <p>7. Cuando la intensidad vaya cediendo permitir la expresión de lo que sucede o cómo se siente y otorgar un momento de descanso o tiempo posterior a la desregulación.</p>	<p>(encargada del ciclo, psicóloga).</p> <p>Inspectoría.</p>
--	--	--

**ETAPA 3: Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo (a) o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.**

**IMPORTANTE: Resolución exenta N° 586 27/12/2023**

*“Sobre este punto es necesario precisar que la contención física **no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo**, de manera que sólo **será posible utilizarla en casos excepcionales**, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros. En este caso, además de la activación del protocolo de accidentes escolares, el establecimiento deberá informar a la familia, a fin de que evalúe la activación de redes de apoyo a la salud mental del estudiante.”*

<b>Característica de la etapa</b>	<b>Acciones a implementar</b>	<b>Responsables</b>
<p>En esta etapa el estudiante no responde a contención verbal o ambiental, ni a intervenciones de terceros. Se ve en aumento la actividad motora, estereotipias, auto agresiones, agresiones a terceros y no se logra una</p>	<p>1. En esta etapa es importante dar aviso a su familia, con el fin de buscar apoyo y hacerlos partícipes de la desregulación emocional o conductual, y posterior a la contención poder reintegrarse a sus actividades escolares.</p>	<p>Equipo de apoyo estudiantil (educadora diferencial, psicóloga, terapeuta ocupacional o psicopedagoga).</p> <p>Inspectoría.</p>

<p>conexión con el entorno. Poniendo en peligro su integridad o la de los demás.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Disminuir o retirar todos los elementos que puedan interferir es su desregulación y pueden significar un riesgo para el alumno o su entorno. (ej. sillas, basureros, etc.) Evitar aglomeraciones de personas que puedan observar la desregulación, por lo tanto si esta ocurre en el aula se debe evacuar a los estudiantes.</li> <li>3. Si la desregulación persiste y no se logra conexión con el estudiante es importante acompañar, evitando acciones como llamarle la atención, amenazar con consecuencias frente a sus actos, pedirle explicaciones o aplicar sanciones.</li> <li>4. Si el estudiante comienza con autoagresiones es importante aplicar mecanismo protectores para que el estudiante no logre realizarse un daño. (ej. tomar sus manos, evitar lugares cerca de ventanales, escaleras, etc.)</li> <li>5. En caso de extremo riesgo serán los padres los que deben realizar una contención física adecuada. Y de ser necesario los padres deberán trasladar al estudiante a un servicio de salud.</li> <li>6. Si los padres logran proporcionar una contención adecuada, se evaluará conjuntamente la posibilidad de que el estudiante se</li> </ol>	<p>Equipo de convivencia.</p> <p>Familia.</p> <p>Tens del colegio.</p> <p>Secretaria (certificado asistencia Ley TEA).</p>
--	---	--

	reintegre a sus actividades escolares, con la debida autorización de los padres.	
--	--	--

**6.2. EL ESTABLECIMIENTO CERTIFICA LA REFERIDA ASISTENCIA DEL PADRE, MADRE, APODERADO O TUTOR LEGAL AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, PARA QUE ÉSTOS PUEDAN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA ANTE SU EMPLEADOR.**

Ante una DEC de un párvulo o estudiante TEA, en la cual se requiera la asistencia del padre, madre, apoderado o tutor legal, al establecimiento educacional, en caso de ser requerido, la Dirección del establecimiento, certifica la referida asistencia, para que éstos puedan acreditar dicha circunstancia ante su empleador.

**7. ETAPAS FRENTE A UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN OTROS ESTUDIANTES**

**ETAPA 1: Etapa Inicial o de desregulación leve.**

Consideraremos en este nivel la expresión de frustración, rabia o enojo con insultos, llanto inicial, intento de huir de la sala.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	RESPONSABLES
<b>1. Establecer conexión con el párvulo o estudiante</b>	<p><b>a.</b> En cuanto se observan los rasgos de posibilidad de desregulación acercarse con cuidado al estudiante, establecer contacto visual, posicionarse a su misma altura, dedicar atención plena.</p> <p><b>b.</b> Abordar verbalmente indicando que se da cuenta de que algo le pasa, expresar interés y con un tono calmado indagar en lo que está pasando.</p> <p><b>c.</b> Si el niño se calma y la situación puede manejarse dentro del aula sin perturbar al resto, se avanza en la escucha, expresión y conversación hasta lograr que el niño pueda retomar su actividad.</p>	<p>• Profesor presente al momento de evidenciar indicios de una eventual DEC.</p> <p>• Asistente de aula Inspector de ciclo.</p>
<b>2. Dialogar con el párvulo o estudiante si él está de acuerdo, de lo contrario solo acompañar.</b>	<p><b>a.</b> Escuchar atentamente el relato que hace el párvulo o estudiante sin interrumpirlo, dejando que éste se exprese antes de responderle.</p> <p><b>b.</b> Empatizar indicando que reconocemos lo que le pasa y que validamos lo que siente.</p> <p><b>c.</b> Indagar a través de preguntas que ayuden a comprender más profundamente lo que está pasando y sintiendo el párvulo o estudiante y las causas que han influido en su estado.</p> <p><b>d.</b> Resumir y verificar lo que se ha escuchado.</p> <p><b>e.</b> Cambiar u ofrecer alternativas para la actividad, la metodología o materiales con que está trabajando (por ej., si reacciona con frustración en alguna actividad artística con témpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).</p> <p><b>f.</b> Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté muy a mano, por ejemplo, pedirle nos ayude a distribuir materiales, que nos ayude con el computador, o hablando sobre actividades relacionadas con sus intereses, cosas favoritas, recuerdos positivos, hobbies, objeto de apego, que lo ayuden a volver a la calma.</p>	<p>• Profesor presente al momento de evidenciar indicios de una eventual DEC.</p> <p>• Asistente de aula Inspector de ciclo.</p>

<p><b>3.Sacar al párvulo o estudiante de la sala</b></p>	<p>a. Si es posible dejar al resto del grupo trabajando o bajo la supervisión de otra persona, salir un momento del aula con el párvulo o estudiante para poder dedicarle atención en un espacio más privado y realizar los pasos de contención ya descritos en las acciones 1 y 2.</p> <p>b. En casos específicos y si se requiere, permitirle al estudiante salir de la sala o de la actividad por un tiempo corto y determinado a un lugar acordado previamente, que le facilite el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente.</p> <p>c. Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta mantiene contacto con el niño y contención emocional-verbal. Cuando está en condiciones, se reintegra a la actividad general del grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Profesor presente al momento de evidenciar indicios de una eventual DEC.</li> <li>•Asistente de aula Inspector de ciclo.</li> </ul>
<p><b>4. Registrar e informar la situación</b></p>	<p>a. Una vez finalizada la contención y tras lograrse la regulación emocional y conductual del estudiante o párvulo, la persona que realizó la contención hace registro en la hoja de vida o bitácora e informa a profesor jefe, equipo de apoyo estudiantil, encargada convivencia o apoderado, según corresponda.</p>	<p>Quien presencia la DEC.</p>

<p><b>ETAPA 2: Etapa de Aumento de la Desregulación Emocional y Conductual, con ausencia de Autocontroles Inhibitorios Cognitivos y Sin Riesgo Para Sí Mismo(a) o a Terceros.</b></p> <p>Consideraremos en este nivel episodios de euforia o llanto intenso y descontrolado, intento reiterado de huir de actividad fuera del aula, esconderse en alguna dependencia o lugar dentro del Colegio, o ubicarse en lugares que no le corresponden (otras salas) sin responder al llamado de atención del adulto, comportamientos autolesivos con necesidad de contención emocional como golpearse o rasguñarse o utilizar elementos para lograr este propósito.</p> <p>Si el estudiante no responde a los intentos del adulto por establecer conexión con él o ella, a comandos de voz, ni a miradas o intervenciones del docente y/o asistente dentro del aula, al tiempo que aumenta la agitación motora, sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada, se procede a lo siguiente:</p>		
<p><b>ACCIONES</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN ACCIÓN</b></p>	<p><b>RESPONSABLES</b></p>

<p><b>1. Dar alerta y solicitar apoyo</b></p>	<p><b>a.</b> En cuanto ocurre una desregulación severa quien está enfrentando la situación da aviso o alerta de la situación y solicita apoyo a equipo de convivencia, de apoyo estudiantil u otros adultos disponibles.</p> <p><b>b.</b> En ningún momento el párvulo o estudiante que está presentando una desregulación emocional o conductual puede quedar solo y sin la supervisión de un adulto.</p>	<p>Quien presencia DEC.</p>
<p><b>2. Se inicia la contención emocional</b></p>	<p><b>a.</b> La persona responsable de realizar la contención se aproxima al lugar para prestar apoyo. De acuerdo con la gravedad y urgencia de la situación. Hay que considerar que no se debe abordar la situación solo.</p> <p><b>b.</b> Uno de los adultos asume como encargado de la contención.</p>	<p>Algún miembro del equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo estudiantil o Inspectoría general o docentes, asistentes o enfermería.</p>
<p><b>3. Conectarse con el párvulo o estudiante</b></p>	<p><b>a.</b> El encargado de la contención intenta acercarse, y conectar visualmente con el estudiante o párvulo y es la única persona que conversa inicialmente con él.</p> <p><b>b.</b> Si logra acercarse, puede ponerse a su altura (especialmente si es un niño pequeño), realiza la contención a través del diálogo con voz tranquila y con palabras claras y precisas.</p> <p><b>c.</b> Reducir todos los elementos que puedan ser utilizados por el estudiante para autoagredirse o agredir a terceros (sillas, mesas, lápices, basureros, etc.). Esta acción es apoyada por cualquier funcionario que se encuentre cerca y/o presente, la que debe realizarse de manera tranquila, para no producir mayor desregulación en el estudiante.</p>	<p>Algún miembro del equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo estudiantil o Inspectoría general o docentes, asistentes o enfermería.</p>
<p><b>4. Retirar del lugar al párvulo o estudiante</b></p>	<p><b>a.</b> El encargado de la contención le indica con voz clara, y tranquila al párvulo o estudiante que van a salir de la sala o de la actividad para poder abordar la situación y atender sus necesidades de mejor manera. Se puede atender en el pasillo o llevarlo a la zona de contención o</p>	<p>Algún miembro del equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo estudiantil o</p>

	<p>Sala de Intervención en Crisis, donde se pueda abordar la necesidad del estudiante.</p> <p><b>b.</b> Si el párvulo o estudiante acepta salir del lugar y dirigirse al lugar indicado, se procederá con las siguientes acciones.</p> <p><b>c.</b> Abordar a través de la contención verbal, la escucha activa y empática para entender las situaciones que han afectado su desregulación.</p>	<p>Inspectoría general o docentes, asistentes o enfermería.</p>
<b>5. Retirar del lugar al resto de los párvulos o estudiantes.</b>	<p><b>a.</b> Si la situación reviste riesgo hacia los demás, o si él o la estudiante se niega a salir de la sala, quien coordina la intervención le solicita al docente y/o asistente que están en la sala evacuar al curso del lugar.</p> <p><b>b.</b> El docente y/o asistente se dirige con voz calmada y clara al resto de los párvulos o estudiantes indicando que abandonen el aula siguiendo las instrucciones generales.</p> <p><b>c.</b> El grupo debe ser conducido por docentes y/o asistentes hasta un espacio seguro, prestando especial atención al efecto emocional que la situación puede producir en los otros integrantes del grupo.</p>	<p>Algún miembro del equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo estudiantil o Inspectoría general o docentes, asistentes o enfermería.</p>
<b>6. Dar espacio y tiempo para la regulación</b>	<p><b>a.</b> Si la desregulación persiste y no se logra conexión con el párvulo o estudiante, pero la conducta no representa riesgo inminente, se sugiere dar un mayor espacio y tiempo al párvulo o estudiante, acompañando sin interferir de manera invasiva en el proceso conductual del estudiante que está desregulado. Evitar acciones como llamarle la atención, pedirle explicaciones, ofrecer soluciones, o que efectúe algún ejercicio.</p> <p><b>b.</b> Cuando se logra conectar con el párvulo o estudiante, aplicar los pasos de contención verbal y emocional ya descritos.</p>	<p>Algún miembro del equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo estudiantil o Inspectoría general o docentes, asistentes o enfermería.</p>
<b>7. Cierre de la contención</b>	<p><b>a.</b> Cuando el párvulo o estudiante logra recuperar su regulación emocional y física, se evalúa la situación y si es que en la crisis alguna de sus conducta o actitudes constituyen faltas, se procederá de acuerdo con lo indicado en el reglamento interno escolar del establecimiento.</p>	<p>Algún miembro del equipo de convivencia escolar o equipo de apoyo estudiantil o</p>

	<p><b>b.</b> Comunicar al apoderado los hechos ocurridos y las acciones realizadas por el establecimiento.</p> <p><b>c.</b> La persona que realizó la contención deja registro de la situación en la hoja de vida u otro medio de registro oficial del establecimiento.</p>	<p>Inspectoría general o docentes, asistentes o enfermería.</p>
--	---	---

**NIVEL 3:** Etapa de Contención Física en Situaciones de Desregulación que Ponen en Riesgo a otros o a sí mismos. Consideraremos en este nivel la expresión de frustración, rabia o enojo a través de agresión física tanto a pares como figuras de autoridad, intento de huir del establecimiento educacional, comportamientos autolesivos con necesidad de contención física (estar en lugares o situaciones donde se expone a peligro, como en balcones o subirse al techo).

Si la contención y abordaje ambiental-directo no funciona y persiste una situación de desregulación con comportamientos que ponen en riesgo la integridad de las personas, se avanza al siguiente paso del protocolo:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	RESPONSABLES
<p>En esta etapa el estudiante no responde a contención verbal o ambiental, ni a intervenciones de terceros. Se ve en aumento la actividad motora, estereotipias, auto agresiones, agresiones a terceros y no se logra una conexión con el entorno. Poniendo en peligro su integridad o la de los demás.</p>	<p>En esta etapa es importante dar aviso a su familia, con el fin de buscar apoyo y hacerlos partícipes de la desregulación emocional o conductual, y posterior a la contención poder reintegrarse a sus actividades escolares.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disminuir o retirar todos los elementos que puedan interferir es su desregulación y pueden significar un riesgo para el alumno o su entorno. (ej. sillas, basureros, etc.) Evitar aglomeraciones de personas que puedan observar la desregulación, por lo tanto si esta ocurre en el aula se debe evacuar a los estudiantes.</li> <li>2. Si la desregulación persiste y no se logra conexión con el estudiante es importante acompañar, evitando acciones como llamarle la atención, amenazar con consecuencias frente a sus actos, pedirle explicaciones o aplicar sanciones.</li> <li>3. Si el estudiante comienza con autoagresiones es importante aplicar mecanismo protectores</li> </ol>	<p>Equipo de convivencia</p> <p>Equipo de apoyo estudiantil (educadora diferencial, psicóloga, terapeuta ocupacional o psicopedagoga)</p> <p>Inspectoría</p> <p>Enfermería</p> <p>Familia</p>

	<p>para que el estudiante no logre realizarse un daño. (ej. tomar sus manos, evitar lugares cerca de ventanales, escaleras, etc.)</p> <p>4. En caso de extremo riesgo serán los padres los que deben realizar una contención física adecuada. Y de ser necesario los padres deberán trasladar al estudiante a un servicio de salud.</p> <p>5. Si los padres logran proporcionar una contención adecuada, se evaluará conjuntamente la posibilidad de que el estudiante se reintegre a sus actividades escolares, con la debida autorización de los padres.</p>	
--	--	--

#### **8. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Una vez concluido el episodio de desregulación, el establecimiento educacional adoptará medidas de acompañamiento y apoyo psicosocial pertinentes en favor de testigos quienes presenciaron el hecho, tales como: realizar contención inicial en el curso con el equipo que determine la Dirección del establecimiento. El objetivo de esta contención es, dar tranquilidad, evitar la alarma y reconocer a los estudiantes que puedan necesitar un mayor apoyo. Para ello se deberá explicar la situación con calma, con un lenguaje acorde con la edad de los estudiantes y con foco en la transmisión de seguridad. Determinar si es recomendable continuar la jornada escolar o suspender para el curso o nivel determinado. La dirección del establecimiento, en coordinación con el profesor jefe, deberán decidir, según las características de la situación y los testigos involucrados, la forma de comunicación a los padres y apoderados de los testigos presentes en una situación de DEC, a fin de proteger la integridad e identidad del párvulo o estudiantes y así evitar la difusión de contenido inadecuado o riesgoso.

### **ANEXO 1 CERTIFICADO**

**ANEXO 2**  
**PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTES CON TEA**

**ANEXO 3  
BITÁCORA**